



ANEXO 1

Solicitud de ayuda para unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños materiales en vivienda y enseres , derivados de una situación de emergencia o de naturaleza catastrófica, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 307/ 2005, de 18 de marzo

1. Solicitante :

Apellidos y nombre :

D.N.I o N.I.F :

Domicilio de la vivienda siniestrada :

C/ N°

Localidad : Provincia :

Código Postal : Teléfono :

2. Composición de la unidad familiar o de convivencia :

Nombre y Apellidos	Edad	Vínculo con el solicitante	Ingresos netos anuales



3. Hecho catastrófico que dio origen a los daños para los que se solicita ayuda (inundaciones, temporal de viento, terremoto, etc) y fecha del suceso

4. Tipo de daños para los que se solicita ayuda (señálese lo que proceda)

- Daños en vivienda habitual
- Daños en enseres de primera necesidad

5. Aseguramiento de los bienes dañados (señálese lo que proceda)

a) Seguro de vivienda habitual :

- Sí
- No

b) Seguro de enseres

- Sí
- No

c) Solicitada indemnización por seguro

- Al Consorcio de compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda
- A la entidad aseguradora

d) Cuantía de la indemnización

- Indemnización percibida:.....euros
- Indemnización en tramitación y pendiente de determinar
- Indemnización denegada

6. Ayudas recibidas o solicitadas de otras Administraciones o entes públicos o privados, y cuantía de las mismas:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

7. Documentación que se acompaña:

a) Se adjuntará en todo caso:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante, o documento acreditativo equivalente en el caso de residentes extranjeros.
- Certificado del Ayuntamiento donde se han producido los hechos, en el que conste que la vivienda afectada constituye la residencia efectiva, continuada y permanente del solicitante.
- Certificado del Ayuntamiento acreditativo de la identidad y número de miembros que integran la unidad familiar o de convivencia que reside en la vivienda afectada, así como la situación socioeconómica de dicha unidad.
- Certificado del órgano competente, en el que conste la situación de discapacitado, o incapacitado para trabajar, de alguno de los hijos, a los efectos del cómputo de miembros de la unidad familiar o de convivencia económica, a tenor de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo.
- Número de cuenta bancaria (20 dígitos) del solicitante, en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse, a cuyos efectos dicha cuenta deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

b) En caso de destrucción o daños en la vivienda, se aportará además.

- En el caso de que no estuviese asegurada y la Delegación o Subdelegación del gobierno responsable de la instrucción del expediente no hubiere encargado la valoración de los daños al consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, informe de los Servicios Técnicos de la Administración local o Autonómica, con el siguiente contenido:
 - Fecha del suceso.
 - Dirección de la vivienda.
 - Pronunciamiento sobre la relación directa entre el hecho causante y los daños producidos.
 - Valoración de los daños, con el desglose presupuestario individualizado por conceptos de reparación, haciendo constar su localización, de tal forma que se excluyan de tal valoración aquellos daños que no correspondan a la parte del inmueble que se destina al uso residencial de la vivienda.
 - Especificación del carácter estructural o no estructural de los daños al consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, informe de los Servicios Técnicos de la Administración local o Autonómica, con el siguiente contenido:.

Documento que acredite de forma fehaciente la titularidad de la vivienda afectada.

c) En caso de destrucción o daños en enseres de primera necesidad, además de la documentación señalada en el apartado a) se deberá aportar:

- En el caso de que no estuviese asegurada la vivienda y la Delegación o Subdelegación del Gobierno responsable de la instrucción del expediente no hubiese encargado la valoración de los daños al consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, informe de los Servicios Técnicos de la Administración local o Autonómica, con el siguiente contenido



AYUNTAMIENTO
DE
PERALTA DE ALCOFEA
(HUESCA)

- Fecha del suceso
- Dirección de la vivienda
- Pronunciamiento sobre la relación directa entre el hecho causante y los daños producidos.
- Valoración económica con los importes individualizados, de cada uno de los enseres de primera necesidad perdidos o dañados.

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos, y autoriza expresamente al órgano instructor a recabar de los órganos pertinentes de la Administración General del Estado la información tributaria relativa a los ingresos de los miembros de la unidad familiar o de convivencia económica beneficiaria de la ayuda solicitada.

En....., ade.....de.....

EL SOLICITANTE,

Fdo.